Domingo 10 de Abril de 1881 — BUENOS AIRES — Año V — Número 1,781

PRECIOS DE SUSCRICION

En la ciudad............ 25 pesos
Campaña y Provincias.. 35 »
Por medio de agente.... 30 »
Número suelto.......... 1 »

EL DEMÓCRATA

ANTES EL PORTEÑO

DIARIO DE LA MAÑANA

Imprenta Perú 143
Se reciben avisos hasta las 6 de la tarde.

Administracion: Perú 143 — Redactor en gefe: DÁMASO CENTENO — Redaccion: Calle Perú 143

Gerente: José María Velazquez

ALMANAQUE

Domingo 10 — *Domingo de Ramos*, Santos Macario, obispo y confesor, y Apolonio, m.

EL DEMÓCRATA

Comision de Aguas Corrientes

Una justa resolucion tomada por la Comision de Aguas Corrientes, respecto á una solicitud de la Municipalidad, ha dado por resultado que «La Tribuna Nacional» levante su voz censurándola, y pretendiendo ridiculizar una medida en que, absolutamente, no es susceptible de críticas.

Vamos á cuentas.

El hecho es el siguiente:

La Municipalidad solicitó de la Comision atacada la dotacion de aguas corrientes en el Cementerio del Norte, consultando, se decia, la mejor higiene del establecimiento.

Presupuestada la cañeria y demás accesorios la Comision, en cumplimiento de sus deberes, exigió el pago anticipado de esos trabajos, causa por la que ayer «La Tribuna Nacional» se muestra resentida y ataca injustificadamente á los que no siguen los caprichos del señor Alvear.

El cólega en otro párrafo de su artículo pregunta, como inspirado en los antecedentes de la Municipalidad, sobre pagos.

¿Si una reparticion de la Administracion Nacional no tiene confianza en otra reparticion de la misma, para *fiarle* una miserable suma que se deja para los particulares?

Contestamos.

Creemos que toda reparticion nacional ó provincial, debe llenar sus gastos con sus propios recursos, sin andar mendigando de otros y perjudicándolos al mismo tiempo, en lo que tarde ó nunca podrá devolver.

En los libros de Contabilidad de la Comision de Aguas Corrientes existen escritas sumas considerables que adeuda la Municipalidad, *cantidades reales* PERO ILUSORIAS POR QUE NUNCA SE PERCIBEN.

Y sobre todo la ley debe ser pareja para todos, máxime cuando se trata de importantes reparticiones *que pueden pagar*.

A hacerse flexible esa ley para algunos, resultaria que los libros de cuentas de cualquiera administracion, serian nulos y sus resoluciones débiles porque nunca se aplicarian.

Y habria algo mas grave, que la reparticion que tal hiciera no podria dar cuenta periódica de los dineros que se la han confiado, ni mucho ménos asumir los empleados una responsabilidad absoluta, como debe ser.

Qué contestaria la Municipalidad si cualquiera otra reparticion nacional, le hiciera una solicitud semejante á la que ella ha presentado á la Comision de Aguas Corrientes, en que le pide ni mas ni ménos que anule *para ella*, uno de los artículos de sus ordenanzas?

No le pegaria carpetazo?

Claro es que si.

Y entónces, pues, es injusto y hasta cierto punto inmoral que se critiquen resoluciones, que encarnan el cumplimiento de un deber.

Sin distinciones de ningun género el Reglamento de las Aguas Corrientes, ordena que levantado el presupuesto de las cañerias ú otros accesorios sean pagos ántes del comienzo de la obra.

En ese artículo no caben escepciones; se aplica á todos.

La Comision sabe que hay muchas personas de reconocida responsabilidad, pero á ninguna de estas le concederia lo que hoy solicita la Corporacion Municipal.

Aun á los mismos contribuyentes se exije ahora, para no hacer ficticios los resultados de la Comision criticada, el pago anticipado de un trimestre; porque de otro modo los libros de contabilidad de ese establecimiento vendrian á convertirse en el apunte de las cuentas del Gran Capitan.

Hace poco tiempo que las Monjas Catalinas tenian necesidad de hacer algunas obras en su convento, y pretendieron emplear para ciertos usos del caso las aguas corrientes—la Comision se opuso terminantemente, haciendo presente á esas religiosas que en una resolucion anterior solo les habia concedido *grátis* el gasto de agua para sus usos particulares y no para obras estraordinarias.

Las monjas llevaron el asunto al Gobierno y este últimamente ha fallado aceptando el proceder de la Comision, y sentando este principio que recomendamos al colega: «que en casos análogos, se proceda *sin ninguna distincion*.»

No es, pues, injusto el proceder de la Comision de Aguas Corrientes, es solamente lo ajustado á derecho.

Y si tomaramos la solicitud de la Municipalidad bajo otra faz, se nos ocurriria preguntar—¿que se ha hecho la ordenanza municipal que ordenaba la clausura del Cementerio del Norte?

Pero, no; no es nuestro ánimo estendernos demasiado en estas consideraciones.

Hemos querido hacer constar solamente que «La Tribuna Nacional,» al hacer su ataque, ha procedido con notable ligereza, ó sin conocimiento de causa.

Ojalá todas las reparticiones públicas, procedieran como lo ha hecho la Comision de Aguas Corrientes!

No tendriamos que lamentar, como sucede muy á menudo, el despilfarro de grandes sumas de dinero, que perjudican al Fisco.

Notable discurso

A continuacion publicamos el bello discurso pronunciado por el doctor don Simon de Iriondo, Gobernador de Santa-Fé, en el acto solemne de bendecirse la bandera del Regimiento 2 de Caballeria de Línea.

Es digno de ser leido, por su fondo y por la belleza de su forma.

Hélo aquí:

Señores:

Nombrado el Presidente de la República, con acierto y justicia, Padrino de la Bandera que se acaba de entregar bendecida al Regimiento núm. 2 del Ejército de la Nacion, ha querido favorecerme con el distinguido honor de nombrarme su representante, en este solemne é importante acto.

¡Grande es el que se me ha dispensado!

No solo represento en este momento al primer Magistrado de la Nacion.

Represento á vuestro compañero de armas en cien combates, en los que con esfuerzos heróicos, obtuvisteis siempre triunfos gloriosos.

Represento al Gefe que en la campaña de Cuyo, condujo á vuestros compañeros á dar muerte en los gloriosos campos de Santa Rosa á la rebelion triunfante, para volver la quietud y la paz al pais entero conmovido.

Para asegurar el imperio de la Constitucion y de las leyes.

Para recobrar el respeto debido á las autoridades legalmente constituidas de la Nacion.

Represento en fin, al Majistrado que os condujo por certero camino á la adquisicion de una gloria no ménos imperecedera que tantas otras que teneis adquiridas. A la conquista del desierto, que aniquiló la barbarie, ensanchó los límites de nuestro territorio, y dejó sentada la base de un engrandecimiento no lejano para la República.

—

Esta lijera reseña de alguna de las campañas que mas estrechos vínculos crearon entre vosotros y el Padrino de vuestra Bandera, Vuestro General; bastaria para acreditar la gloriosa historia de un Rejimiento de veteranos.

Pero no quiero, no debo en esta oportunidad, dejar de esponer otros muchos é importantes servicios con que os habeis creado títulos imperecederos á la gratitud de los Gobiernos y á la consideracion del Pueblo.

Este, que me escucha y os contempla, no tiene razon para conocer la historia de este benemérito Regimiento aunque vosotros la conocereis en todos sus detalles.

Los cuerpos bien organizados, son como el Estandarte que tremolan—Suelen quedar hechos girones por la metralla, por las fatigas y las penalidades, como la Bandera por la accion de la intemperie, y muchas ocasiones por la sangre de los que á su sombra se cobijan, pero viven siempre en una continua y perpétua renovacion.

Son el mismo, en la continuidad de su vida colectiva.

Caen unos soldados en los combates, y en la frente del que queda de pié, brilla una gloria mas, heredada del que espira.

Por eso el sagrado respeto con que cada uno estudia tradicionalmente los hechos históricos de su cuerpo, comparable solo al que las familias honradas y virtuosas guardan á la tradicion de sus progenitores.

Voy á referir á los demás algunos de ellos

El núm. 2 de caballeria, se formó bajo la base de Rejimiento de línea «Dragones de Buenos Aires», y la célebre guerrilla del Comandante Camilo Rodriguez; y desde su formacion no hay casi combate en que no haya tenido una participacion importante.

Se batió en Cepeda y en Pavon. Tuvo su representacion en la memorable guerra del Paraguay, y compuso parte del Ejército que detuvo en San Luis la revolucion triunfante del 67

Hizo las dos campañas de Entre-Rios ocasionadas por las rebeliones del 70 y 73, y casi no hubo un solo combate que no se distinguió por su heroicidad y denuedo, especialmente en las Batallas del Sauce, Santa Rosa y combate del Quebracho.

Os voy á narrar un episodio notabilísimo de este último.

El 16 de Setiembre de 1870, el Comandante en Gefe del Ejército Nacional, en operaciones en Entre-Rios, ordenó un reconocimiento sobre el campo enemigo.

Debia practicarse con la Division que formaban los Regimientos 2º y 7º de línea y los de Guardias Nacionales Santafesinos, Division San Lorenzo y de Coronda.

El 2º y el San Lorenzo componian la 1ª Brigada, y el 7º y el de Coronda componian la 2ª.

Se llevó á cabo el reconocimiento hasta el mismo campo enemigo, á quien puso en alarma y movimiento.

Ante décuplo fuerzas hubo que emprender la retirada—la operacion estratejia mas difícil, cuando se hace con caballeria, y ella se llevó á cabo, salvando el honor de las Armas Nacionales y la integridad de la Division, con su buena organizacion, su disciplina y su heroismo.

Encargóse de sostenerla la primera Brigada al mando del Comandante Maldonado.

A poco andar, las numerosas caballerias Entre-Rianas, con dos batallones de infanteria, formando un número seis veces mayor que el de la Brigada, acometieron á esta con impetuosos brios.

¡Difícil y peligroso trance, salvado por la disciplina y el valor!

El enemigo fué rechazado con firmeza y confianza admirable, disputando el terreno palmo á palmo, durante mas de una hora, y salvando incólume á la Division de un eminente peligro.

En la rebelion del 74, formaba en la Vanguardia del Ejército Nacional, y contribuyó con su presencia y actitud, al sometimiento del Ejército rebelde en Junin

En la última rebelion de Junio, que espero en la Providencia será la última que manche las pájinas gloriosas de nuestra historia, el Rejimiento 2 representó el rol mas importante.

Ocurrió desde la frontera á Chacarita, al primer llamado del Presidente de la República, atravezando la campaña de Buenos Aires, plagada por las numerosas huestes de la rebelion

Con su benemérito y bien reputado Gefe el Coronel Godoy á la cabeza, rompió el fuego en el Puente Olivera, donde habiendo avanzado solo sobre las fuerzas enemigas, sostuvo como en el Quebracho una hábil retirada, marchando al son de clarin, en presencia de tan superior enemigo.

Coronan esta série de servicios, su campaña y sus combates numerosos, en la gran espedicion al Sud; y no quiero dejar de mencionar el memorable combate de la Laguna «Picasa», en que con 200 soldados batió á mas de 1.000 indios «Ranqueles» mereciendo por este hecho los elojios del Gobierno y del Pueblo.

Este célebre combate, no fué sino el principio de numerosos que despues realizó en la espedicion de avance á la linea de Carhué, con sus frecuentes invasiones sobre las Tolderias, coronadas siempre con el mas brillante éxito, y de las que regresaba con numerosos prisioneros.

Tan diversas é importantes empresas, solo se pueden alcanzar con Cuerpos como el 2 de Línea, que siempre fué leal y fiel al cumplimiento de su deber, y que jamás se rebeló contra el poder de la Nacion, garantiendo con sus honrosos antecedentes que esta es su escuela y su norma indeclinable.

Permitidme ahora la manisfestacion delante de vosotros, de un sentimiento personal que me alhaga y enorgullece.

El Presidente de la República vuestro Padrino, en carta fecha 3 de Marzo, me dice, refiriéndose á la Comision que estoy desempeñado:

«Será este un vínculo mas entre la Pro«vincia de Santa-Fé y el Ejército Nacional «al que ha dado ya tantos y tan distin«guidos soldados».

Y la suscinta historia que os acabó de hacer del Rejimiento, en las campañas de Entre-Rios, muestran la verdad de sus acertos.

En todas las guerras en que habeis tomado parte, por la soberania, por las instituciones y por de la Nacion, habeis tenido á vuestro lado á la Guardia Nacional de Santa Fé.

En el Paraguay, en Entre Rios, en Buenos Aires el 74 en la campaña para ensanche de las fronteras, y en los combates del Puente Olivera y del Puente Alsina, ha corrido confundida vuestra sangre.

Y esto establece un vínculo sagrado que el Ejército de linea y Guardia Nacional, debe con su recuerdo constante estrechar mas en cada dia, para que su union aumente su poder y su fuerza, y sea ésta irresistible el dia que la Patria reclame la defensa de su soberania, de su territorio, ó de sus instituciones; porque es al fin el Ejército de línea y la Guardia Nacional de la República, lo que constituye el Ejército de la Nacion.

Voy, señores, á terminar, entregandoos la Bandera de la Pátria, destinada al 2 de Línea, que os servirá en todos momentos para inspiraros en el patriotismo, é infundiros valor y virtudes cívicas y militares.

Desde las mas remotas edades, todas las Naciones independientes han usado este símbolo de su soberania; pero la nuestra ofrece una especialidad, por la que mas debemos respetarla, amarla y bendecirla.

Es hija de ella la soberania de la Nacion.

Nació ántes que nuestra independencia —Surgió esta de los campos de Batalla en que nuestros guerreros se batian como héroes, levantándola sobre sus cabezas, porque con fé en el corazon la prometian ya al pais como el símbolo de la independencia y grandeza que nos legaron, conquistada con su sangre.

Hoy esa bandera nos asegura en todos los puntos de la tierra, el respeto que se debe á las Naciones libres é independientes.

Arbolada en los mástiles de nuestras naves, nos hace nacion visible en los mas recónditos confines de la tierra.

En el Palacio de nuestros representantes en el estranjero, acredita nuestras relaciones en igualdad de derechos, con las mas grandes Naciones del mundo.

En los Palacios de Gobiernos y demás oficinas de la Nacion, muestra que estamos en la vida administrativa, con la regularidad de todos los pueblos civilizados de la tierra.

En las esposiciones, que seguimos el progreso humano en su desenvolvimiento industrial é intelectual en toda su plenitud.

En sus muros, enseñando que hay tras ellos una Nacion para defenderla.

Y en los brazos de los Porta-Estandartes del Ejército, recordando que este ha sabido y sabrá siempre triunfar ó morir en su defensa.

Así lo habeis hecho, flameándola triunfante desde los abrazadores vientos del Paraguay hasta las glaciales brizas de las Pampas y de los Andes.

No tardará mucho tiempo, en que en esta última tierra conquistada y en sus costas, la veais flamear, elevada sobre los Palacios y buques, que acrediten la existencia de una poblacion civilizada é industriosa.

Y es allí donde los Gobiernos reconocidos, deben designar para los Gefes, Oficiales y tropa del Ejército, el mejor pedazo de la tierra que con sus penalidades y con su sangre conquistaron.

Entónces podreis, en la civilizacion y en el progreso, de que participarán vuestros hijos y los hijos de vuestros hijos, decirles:

«*Esta es la obra de vuestros Padres.*»

Porta Estandarte del Cuerpo.—Tomad esta Bandera en vuestro brazo.

Al primero que la tomó en el suyo y la laureó con su primer triunfo en Tucuman, á su inventor, al General Belgrano, la Patria agradecida le ha erejido un sólido monumento que perpetuará su memoria.

Coronel Godoy—Confio en que el Cuerpo del Ejército que tan dignamente mandais, ha de defenderla con brazo tan poderoso y fuerte, como el de bronce que la sostiene en la Estatua de su autor.

Santa-Fé, Abril 3 de 1881.

OPERACIONES COMERCIALES

Los precios del oro sin alteracion. Al contado y para fin de mes á 28 55.

El término medio del metálico es 28.50 Si sube cinco ó diez centavos es para bajar inmediatamente. El mercado presenta tendencias de permanecer á este tipo durante todo el corriente del mes.

Al contado ha habido abundancia de oro.

El Gobierno Nacional no jirará hasta fines del mes ó principios del entrante

—Mucho movimiento en las acciones del Banco Nacional.

Están firmes á 81 ojo para fin de mes.

En estos títulos la especulacion es mas fuerte en este mes que en los anteriores

No seria difícil que hubiera dejun momento á otro fuertes oscilaciones.

—El Ferro carril del Oeste ha comprado aquí á precios muy ventajosos, todos los rieles que se necesitan para la prolongacion hasta el Pergamino.

—Se sucita una cuestion importante respecto á la amortizacion de los bonos del tesoro

Todos los proponentes en la licitacion trimestral, solicitan premio y el Gobierno ha resuelto no amortizarlos sinó á la par.

—En la Plaza Once los Sres. Duggan vendió 6,000 arb. de lana, y Mr. Casey, otro lote, de Entre Rios, á 100 pesos.

—Se anuncia la instalacion de una nueva compañia alemana, de Seguros contra incendios, agente, Mr. Boer.

—Se ha vendido el Convento Irlandés, en Villa Mercedes, por los apoderados, Mirs Jaham y Brennan, al Reverendo Padre Martin, precio, 350 000 pesos m|c.

—Otro lote de la lana de Gonzalez fué vendida ayer, á 102 pesos; los primeros lotes de esta lana, alcanzaron 130 pesos.

—El Traway Anglo Argentino, ha establecido un nuevo servicio; los coches á la Recoleta, van cada 7 minutos.

—Se anuncian las siguientes salidas:

El bergantin español *Victoria*, para Cuba, fletado por R. Rigal, con 253,071 kilos asajo.

La barca española «Nueva Villa de Tolosa» para Cuba, fletado por R. Rigal.

FOLLETIN 21

CONFIDENCIAS DE UN TOCADOR DE CLARINETE

POR

ERCKMANN CHATRIAN

vez la cuarta parte de todo eso por mi?

¡Ah! ¡que triste es pensar todas esas cosas y no estar seguro de nada! Si yo supiera de seguro que ella no me quiere cogeria las alforjas y me iria, y despues, á fuerza de tiempo, concluiria por consolarme. Cuántas veces habia yo pensado esto!

Lo que mas me admiraba era la confianza de Margredél, pues, despues de lo que yo la habia dicho acerca del pretendido hueso de ciruela, debia saber que Yeri derribaria á mi tio y que entonces todos los cumplimientos y agasajo de este para con él se cambiarian en ódio y maldiciones. Los que conocian el carácter de mi tio Conrado, su estraordinario amor á la gloria y el pesar que le causaba su derrota, debian preveer todo esto. Margredél tenia demasiado talento para no conocer que si Yeri-Hans triunfaba de nuevo de su padre, no se atreveria á volver á poner los piés en su casa y que, si iba á pedirla en matrimonio, mi tio seria capaz de recibirlo á horquillazos. Pues bien! Margredél no se inquietaba lo mas mínimo por esto y estaba muy alegre. Yo adivinaba que debia haber en esto alguna nueva astucia de mi prima y sospechaba que la gitana habria vuelto á llevarla algun recado, pero concluia por decir entre mi:

—Con tal que Yeri venza á mi tio, todo irá bien; por mas que Margredél gima, por mas que esté triste, por mas que llore, mi tio tendrá la firmeza de una roca, se llenará de furor con solo ver al artillero. Es una desgracia que mi tio salga derrotado, pero es lo mejor que puede sucederme.

Este pensamiento me llenaba de confianza y cuando me pasaba por la cabeza hasta me hacia reir un poco. Qué quereis? cuando uno cae se coge á cualquier rama y no se para á reflecsionar si hace bien ó mal.

Hasta la víspera de la fiesta, Margredél me puso muy buena cara. Siempre me acordaré de aquella tarde. Eran las seis, poco antes de cenar, y yo estaba pensativo, sentado al lado de la caja del reloj con una pierna encima de otra, escuchando el tic-tac de la péndula y el chisporroteo del fuego de la cocina. Margredél entró de repente, en enaguas y con los brazos desnudos, y me hizo seña de que la siguiera para no distraer á mi tio Conrado que leia el *Messager boiteux* (el Mensagero cojo) sentado junto á la mesa, con los anteojos en la punta de la nariz y los ojos desmesuradamente abiertos. Yo la segui y una vez que hubo cerrado la puerta empezó por enseñarme sus tortas y buñuelos cuidadosamente colocados en los basales, y como viera que yo los miraba, me llevó delante de un plato de *küchlen* cubierto de azúcar blanca, y me dijo:

—Toma, Kásper, he hecho esto para ti y aun no estás contento.

—Para mi, Margredél? la dije yo con dulzura.

—Si, si, para ti, espresamente para ti! esclamó ella. Por qué dudas de lo que te digo?

Entonces, no sabiendo qué contestar, me sentó junto al hogar y me puso á comer aquellos pastelillos; sin saber por qué las lágrimas se me saltaban de los ojos. La madre Catalina iba y venia destapando y volviendo á tapar las marmitas.

Yo pensaba para mi:

—Todavia me ama!

Y los pastelillos me parecian muy buenos.

Margredél habia ido á poner los manteles, volvió, la cogí la mano sonriendo y esclamé:

—Ah! Margredél, Margredél! tienes que perdonarme una cosa.

—Qué? preguntó ella admirada.

—No . . . . no . . . . no puedo decírtelo ahora . . . . . mas tarde, mas tarde.

Me parece que habia hecho mal en creer que ella me engañaba y esto era lo que me movia á pedirla perdon. Ella me miró; no sé si en aquel instante adivinó mi pensamiento, pero lo cierto es que se puso encarnada y me dijo:

—Entra Kásper, la cena está en la mesa y mi padre te espera.

—Ah! qué buenos estaban los pastelillos! esclamé yo. Ya no tengo gana.

—Vamos, vamos! aquí no necesitamos ningun hombre, dijo la madre Catalina riendo.

Yo entró en el comedor y me sentó á la mesa lleno de confianza.

—Waldhorn está en el pueblo, me dijo enseguida mi tio; se me ha olvidado decirte que ha venido á verte este medio dia mientras tú estabas paseando en el Reeberg. Te espera esta noche con toda la orquesta en los Tres Pichones. Kásper, mañana ganarás dos escudos, pasado mañana otros dos y así sucesivamente hasta que se acabe la fiesta: el oficio de tocador de clarinete es muy bueno.

Y despues añadió riendo:

—Valor, muchacho! pronto tendrás los dos jornales de viña.

Cuando me dijo esto senti que se me iba un gran peso del corazon; me pareció que habia tenido una pesadilla y nada mas.

Apenas hube cenado corrí hácia los Tres Pichones, donde Waldhorn me estaba esperando: todos mis compañeros estaban ya allí con los trombones, serpentones y demás instrumentos colgados en la pared. Nos dimos las manos, bebimos dos ó tres vasos de cerveza y hablamos de negocios. Convinimos en que el dia siguiente iriamos de una á tres á tocar la música á las principales casas y que despues de vísperas tocariamos en el baile de la Madama-Hütte, cuya empresa habia tomado ya Waldhorn.

Volví á casa á las diez; mi tio Conrado estaba ya en la cama; Margredél Catalina Vogel continuaban sus preparativos. Al pasar por delante de la cocina eché una mirada á Margredél, subí á mi cuarto, me acosté, y dormí hasta las ocho de la mañana, cosa que no me habia sucedido desde hacia seis semanas.

El ruido de la feria y de las trompetas de los niños de juegos, fueron los que me despertaron. Salté muy alegre de la cama, me puse las zapatillas y me asomé á la ventana. El tiempo era magnífico, hacia un sol hermoso; la bandera flotaba sobre el techo de la *Madama-Hütte*; la gente se paseaba por entre las barracas, por en medio de las cazuelas y pucheros colocados en el suelo, comprando, regateando y mirando los aparadores; los jugadores formaban ya diferentes círculos y toda la

SELLOS DE GOMA
DE WOODWELL Y Ca.
140 PIEDAD
BUENOS AIRES

Nuestro nueno Catálogo ilustrado, de 48 páginas, mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos, está ya á disposicion del público.
498 mz23 perm.

con 229,565 kilos tasajo y 20 cueros secos.

Pailebot oriental «Patriota» para Montevideo, por H. Heillner con 120 fardos trapos viejos:

—Llegaron al mercado del Sud, 62 wagones con lanas, cueros lanares, etc. y 4 id con trigo, 1 id con paja, 9 id con maiz y 36 carretas con lana, cueros, cerda, etc.

Las ventas fueron:

1400 ar Chapar 88, 94, 96; 500 Indarte 104; 600 id 80 88; 100 id 80, borrega; 2000 Arana 85, 87; 1200 Arias 95; 1000 Bellocq 93, 90; 800 M G. y R. 93; 700 Cramer 93; 90; 800 Reepen 94; 100 Leyte 95; 150 id 70; 1000 De los Santos 108; cueros lanares 619 doc. á 24 39 rls., desechos á 18 20 rls. 84 doc. pelados á 19, 22 rls; 150 doc. corderitos á pesos 8, 10; cueros vacunos 270 á 170, 172, 180; cerda 160 ar. á pesos 150; cueros de caballo 130 á 33, 35; potrancas á 15, 16; sebo 40 ar. á 30; grasa 40 ar. á 72; maiz 130 fan. en espiga 56, 57; trigo 241 fan. á 180 202.

—A la Plaza del Once, llegaron 6,350 @ de lana, y 1,723 sacos de trigo.

Las ventas fueron:

1,400 @ de lana Casey, á 200, 200 id 114, 750 @ de lana Palleto, 99, 1.500 lana @ Unzué. 98 2350 @ lana T. M. 85, 87, 92, 93, 350 id lana 70, 80, borrega 300 doc. cueros lanares á 27, 21, 21 1|2 @ desechos á 20 @ 1,500 doc. pelados á $ 92 para entregar al fin del mes, 50 doc. cueros corderitos á $ 12, 215 165, 170, 172, 95 cueros de potro, 32, potrancas á 15 trigo 710 fan á 178, 187, 197, 200, 205, maiz 210 fan. primera 210 morocho y amarillo, 56, 54, en grano, harina 550 @ pasto fardos mezclado á 350.

—Hé aqui las transacciones:

METÁLICO			
Al contado..........	222550	23 50	28 55
Fin del mes........	100000	28 50	28 55
Abril 13............	10000	28 55	
» 15............	25000	28 50	28 55
» 23............	10000	28 50	
Mayo 31............	125000	28 40	28 45
CÉDULAS HIPOTECARIAS			
Al contado...... ...	7100	93 3|4	93 1|2
Fin del mes........	35000	93 1|2	
Abril 12............	4000	93 1|2	
» 20............	19600	93 3|4	
Mayo 10............	40000	93 1|2	
» 13............	10000	93 1|4	
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL			
Al contado..........	730	80 1|2	81
Fin del mes........	1730	81	81
Mayo 31............	350	81 1|2	82
Compañia de gas primitiva			
Abril 11	200 ac'nes á 2300 $		

—De nuestro inteligente colaborador D. Cárlos Ezcurra recibimos las operaciones de frutos del pais efectuadas en la semana:

Han presentado mas interés y actividad los negocios generales en frutos del pais, muy particularmente en cueros vacunos secos y lanas.

Durante la última quincena se han vendido 400 000 arrobas de lana, pagándose segun su clase etc., etc., desde 60 á 110 pesos arroba.

Algunos lotes *especiales*, han ancanzado 115 y 120 idem.

Hay un *stock* de 1.700,000 @.

Observacion—Dice un colega esta mañana.

«El mercado de lanas está regularmente activo y parece tender á mejorar algo en los precios. Ayer se han colocado algunos lotes fuertes con alguna pequeña mejora en los valores, y aunque paulatinamente, las grandes pilas que existian en los depósitos van mermando.

—Las casas alemanas interesadas en la adquisicion del articulo se muestran regularmente liberales, asi como algunos barraqueros que han entrado al mercado con la creencia de lucrar en una reaccion que se produzca favorable á ellos y que creen no se haga esperar mucho tiempo.

—El vapor *Leibnits* lleva la siguiente carga.

150 cueros secos, 1700 fardos, 6500 cueros de potro, 600 bolsas sangre seca, 14000 cueros vacunos salados.

—«El Precurseur» que sale la semana entrante, llevará con destino al Norte de Francia 1800 fardos lana de un solo comprador.

Nota—Por nuestra parte, diremos, como resultado de las observaciones diarias, que notamos poco interés por las lanas comunes y defectuosas. No asi las clases finas y especiales, que en el acto hallan fácil colocacion, si bien es cierto, que entran pocas.

Véanse nuestros partes diarios.

Cueros vacunos secos—Sostienen firmes sus precios. Se han vendido de acuerdo con su clase, tara, y condiciones de entrega, desde pesos 156 á 186 pesada. Se ha dicho á mas por especiales de matadero.

Pieles lanares—Muy flojas. Sin tendencia de mejora.

Los precios obtenidos están publicados en nuestros partes diarios.

NOTA—Las gorduras y demás frutos han sostenido sus precios durante la semana, como tambien los cereales.

Se han realizado importantes ventas de harinas sin aumento en precio.

Pastos, sin alteracion.

Háblase de fuertes transacciones en lanas de depósito.

Daremos cuenta en el acto.

C. C. de Ezcurra.

ECOS DEL DIA

D. Héctor Alvarez

Este caballero, Sub-secretario del Ministerio del Interior, se encuentra ya completamente restablecido de la enfermedad que últimamente lo obligó á hacer cama.

En breve volverá á ocupar su puesto en el Ministerio.

La Redaccion de *El Demócrata* felicita al caballero Alvarez por su pronto restablecimiento.

Proyectos de reglamento

Se encuentran en la Secretaria de la Municipalidad tres proyectos reglamentando la prostitucion. Uno de ellos pertenece al Dr. D. Juan Cimone, otro al Dr. Coni.

En las diferentes ocasiones que la corporacion ha tratado de tomar en consideracion esos proyectos han habido discusiones que no han dado resultado alguno.

Se nos dice que asi que esa cuestion se trate será aceptado el proyecto del Dr. Cimone por ser el que mas luces dá sobre el asunto.

¡Son corajudos los mozos!

Uno de los órganos de oposicion recordando á *sus hombres*, es decir, bañándose en agua *rosada* al hacer el panegírico de los funcionarios públicos que al ser echados de los puestos que ocupaban ántes de los sucesos de Junio se establecieron con cigarrerías, talleres de empapeladores, pintores etc., dice ayer «que esos mártires de la patria al emprender el trabajo imitaron á Shimermann, Grant y Sheridan, de los Estados Unidos.

Madonna!!

Comparar á aquellos soldados de la libertad, aquellos verdaderos patriotas que concluida la jornada de independencia volvieron á sus talleres, á sus chosas, á continuar trabajando sin esperar, sin querer, que sus compatriotas se ocuparan de rendirles los honores á que se habian hecho acreedores; compararlos, decimos, con los especuladores políticos, con los perturbadores del órden público, con algunos de esos tantos Mitristas que solo aspiran á ver satisfechas sus ambiciones pecuniarias; oh, tal aseveracion es un sarcasmo!

Sheridan, Grant y Shermann cuando abandonaron las armas y volvieron á sus talleres y cosas, inspirados por su propia voluntad y con la conciencia de haber servido á la gran causa de los hombres libres: la independencia! eran aclamados por las colectividades á cuyo frente pelearon levantando con heroismo en el estruendo del combate la bandera blanca á cuya sombra los Estados-Unidos de Norte América empezaron la éra de la labor y progreso que ha servido de base al engrandecimiento y prosperidad de la patria de Washington.

El partido vencido y sus hombres—los Mitristas—bajaron del poder despreciados por el pueblo, y fueron á establecerse con negocios al *menudeo* no con la gloria de haber servido á la causa noble sinó con el anatema de perturbadores del órden público.

En fin . . . . estos señores de la oposicion viven soñando y en la fantasia de sus inspiraciones no saben lo que dicen.

Creemos que el colega aludido al ocuparse ayer de *sus hombres* ha tenido presente la *versa* de *Santiagué:*

Me *monte* sobre un *peñasque*
Ocun bañero me *arrete*,
Y *je* me *tire* de *tête*
Dando á la gente un *chasque*.

Paseo Calzatta

Esta preciosa isla situada en el Tigre, se ha hecho el punto de reunion de nuestra sociedad en los dias de fiesta.

Sabemos que muchas familias se preparan ir á pasar la *Semana Santa* en el pueblo de Las Conchas á fin de poder gozar del aire delicioso de la isla Calzetta y saborear el riquisimo *confort* que allí se ofrece á los concurrentes.

Muelle de las Catalinas

El Sr. Seeber invitó ayer al gobierno de la provincia, Ministros, Administrador de Rentas, á varios directores de diarios, comerciantes introductores y agentes de vapores para que asistiesen á las doce del dia al muelle á presenciar la descarga que iba á efectuar el vapor *Carrebo III atracado al muelle.*

Efectivamente el *Carredo III* atracó al muelle y efectuó la descarga en presencia del Ministro del Interior, el Administrador de Rentas, representantes de la prensa y comerciantes.

Ese vapor es de 13 piés de calado. En el muelle hay 15 piés. El «Correbo» calaba ayer 10 piés, en virtud de habia ya descargado una máquina de 15 toneladas.

Con tal motivo el muelle de las Catalinas fué visitado ayer por muchisimas personas.

El hecho ha sido un acontecimiento para nuestro puerto.

Demente

El individuo italiano Filippo Ciglianti, se iba ayer á embarcar para Europa y se enloqueció de alegría al ir á tomar el vapor «Europa» que debia conducirlo á su destino.

Llevaba en el bolsillo el pasaje y 20 libras esterlinas. Tiene la mania de creerse «gallo» y dice que el negará al Cristo acompañado por San Pedro. Fué recojido por los marineros de la Capitania General de Puertos. Prévio el reconocimiento médico, pasará al Hospicio de las Mercedes.

Material

D. Cárlos P. Molinos se ha presentado al Gobierno Nacional, pidiendo se le concedan en venta algunos materiales usados de los ferro-carriles Central Norte y Andino, para reformarlos y útilizarlos en una Zona á vapor que quiere establecer entre varios ingenios y plantaciones de azúcar de la provincia de Santiago del Estero, para facilitar el trasporte de los productos, hasta tanto se construya el ramal ferreo que decretó últimamente el Congreso.

Márcas

El Gobierno Nacional ha concedido en el dia de ayer las siguientes márcas de fábrica:

—A los señores Ch. Duspheix y Ca. para los vinos estrangeros que introducen á este pais por intermedio de sus sucursales.

—A don Enrique Decoube para los licores que fabrica en esta ciudad.

Cuerpo de Vigilancia

El Gobierno Nacional ha autorizado al Gefe del Departamento de Agricultura, para que crie un cuerpo especial de vigilancia para el Parque 3 de Febrero y el cual será pago con las entradas de ese establecimiento.

Al Chubút

La corbeta nacional «Cabo de Hornos», que llevará hasta el Chubut las familias galenses llegadas últimamente para aquella colonia; saldrá de este puerto, el juéves próximo.

Agente

Don Pedro Dalisy ha pedido al Gobierno Nacional se le nombre agente honorario de inmigracion en las provincias Norte de Francia. Ofrece dar las garantias que se le pidan al respecto.

Colonias

La Oficina Central de Tierras y Colonias, despachó ayer para Formosa ocho familias agricultoras, que van á trabajar allí, costeándose todos sus gastos.

—La misma Oficina ha sometido á la aprobacion del Gobierno Nacional, un proyecto de contrato celebrado con D. Carlos Murzo para la colonizacion de cuatro leguas cuadradas de tierras en el Chaco.

La Capitonía General de Puertos ha dispuesto que los estados sobre altura de las aguas en los diferentes puertos de la Nacion, que le pasan las subdelegaciones de Marina, sean hechos con relacion al sistema métrico decimal, para mayor comprensibilidad de los patrones de buques á quienes les son distribuidos despues de impresos.

Al tiro

Hoy al toque de diana concurrirá al Campo de Instruccion á hacer ejercicio de tiro al blanco, el batallon 1° de infanteria de linea.

Cárceles

El Ministerio de Justicia, recien ayer espidió el decreto, autorizando al Gobernador de la Penitenciaria para que saque á licitacion la confeccion de vestuario, para los penados de esa cárcel.

—Ha sido nombrado llavero principal de la cárcel correccional D. Florentino Mendez, en reemplazo de D. Dionisio Lopez, que renunció.

Escuelas Normales

El Gobierno Nacional concedió ayer una beca en la Escuela Normal del Paraná á don Ramon Lopez y otra en la de esta ciudad á la señora Felisa A. de Marquez.

-Se ha creado una Escuela Normal en la Provincia de Catamarca y ha sido nombrado Director de ella el señor don Bautista Paz y Vice-Director don Fluvio Castellanos.

El Juez de Paz de Arrecifes

El apreciable y distinguido cólega *La Prensa* trae ayer en su seccion editorial un articulo ocupándose de los sucesos que han tenido lugar en Arrecifes entre un vecino de la localidad y el Juez de Paz D. Pedro Landin.

El cólega dá como un hecho consumado todo cuanto la parte contraria atribuye el Juez de Paz y reproduce las afirmaciones de aquellas personas que en las misma *Prensa* ha publicado varias solicitadas atacando al Sr. Landin.

Luego, *La Prensa* condena en todo al Juez de Paz sin admitir que ese funcionario haga su defensa y esponga sus razones á fin de aclarar los hechos; llegando hasta pedir que inmediatamente sea destituido y entregado al Juez correspondiente para ser juzgado como un criminal.

Semejante consejo nos sugiere la idea de prevenirle al colega que esta vez se *ha pasado de la raya.*

Aceptamos las teorias de *La Prensa* en cuanto á lo que se refiere á que el gobierno debe reprimir todo abuso de autoridad y que los que cometan errores sean debidamente castigados; pero no aceptamos que el hecho se lleve á cabo en este caso, puesto que el señor Landin ha elevado al gobierno su descargo y dado conocimiento al Ministro de la manera como ha tenido lugar el incidente.

No tema el colega, si el gobierno de la provincia vé que el Juez Landin es culpable sabrá castigarlo; pero tenga seguridad de que la acusacion entablada contra don Pedro Landin carece de los fundamentos en que está basada.

Infórmese el colega, vea las cosas claras, tome nota de todos los incidentes del suceso y se persuadirá que no es tan *fiero el leon como lo pintan.*

El Juez de Paz de Arrecifes ha sido sumariado y suspendido en su puesto por la denuncia hecha.

Hoy la causa se ventila en casa de Gobierno.

Ambas partes, el acusado y el acusador han constatado sus declaraciones.

El gobierno fallará en breve.

Crea *La Prensa* que el Juez de Paz de Arrecifes, D. Pedro Landin será repuesto, por que sus antecedentes y su proceder en el suceso que dió márgen á la suspension y sumario son favorables en todos sus partes á él.

La próxima semana el gobienno resolverá el asunto y el señor Landin volverá á asumir el cargo de Juez de Paz de Arrecifes con aplauso del vecindario que vé en él al progresista funcionario que con ahinco y recomendable actividad ha sabido levantar y dar prosperidad al partido.

Al fin!

Se ha decretado el pago de otro mes de sueldo á los mártires q' le dedican á la enseñanza, á los maestros de escuela.

Los que ayunan todo el año. . . . van á comer en cuaresma.

Bonita contradiccion!

Direccion de Rentas.

Esta oficina provincial intervino ayer en la venta de diez propiedades.

Escuela Naval

Los alumnos de la Escuela Naval bajaron anteayer á tierra y hoy recien se embarcarán.

No sabemos que causa habrá habido para darles tal asueto en dias que no son de fiesta.

Decreto

El Ministerio de Hacienda espidió ayer el siguiente decreto:

Vista la nota del Departamento de Ingenieros, acompañando los planos de la 1ª seccion de las tierras cedidas por la provincia de Córdoba para cooperar á la traslacion de la frontera militar al Rio Negro, el Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse dichos planos, quedando reconocidos como la base para la escrituracion definitiva de los locos respectivos y registro gráfico del Departamento de Ingenieros.

Art. 2° Aplíquese á las tierras de la mencionada seccion, el decreto de 11 de Diciembre de 1880, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 4° del mismos decreto.

Art. 3° Comuniquese, etc.

ROCA.
S. CORTINEZ.

Aprobó

El ministerio de Marina aprobó ayer el reglamento para los vaporcitos del Puerto, confeccionado por la Capitania General. Este comenzará á regir desde la segunda quincena del mes que rige.

Los niños y los sombreros

Esta estacion es verdaderamente la que mas cambios causa, en las fisonomias y en los trajes, sobre todo en estos últimos, y en todo lo que se refiere á los niños.

Recordando lo mucho que se preocupan las madres para vestir á sus hijos, les recomendamos los preciosos y baratos sombreros de felpa que han recibido los señores Vidal Hnos., por el vapor «Orenoque», que llegó dias pasados á nuestro puerto.

La casa de los señores Vidal está situada en la calle Chacabuco 103.

El Talita

La cañonera *Elk* zarpó anteayer á las dos de la tarde con destino á Montevideo, de donde habia traido una comunicacion al Ministro Inglés en este pais. A las dos horas de haber zarpado, dicho Ministro pidió á la Capitania, hiciera regresar la *Elk* á este puerto y esta en cumplimiento de dicho pedido, despachó el *Talita*, que alcanzó á la cañonera frente á la Colonia. Esta volvió á fondear en «Los Pozos» anteanoche, esperando órdenes.

Llegada

Por telégramas que hemos recibido ayer, sabemos que el distinguido diplomático D. Enrique B. Moreno, estará el Mártes próximo en esta ciudad.

Anticipámosle nuestra bien venida y cordial saludo.

Premios

De un momento á otro expedirá el Gobierno Nacional un decreto, mandando que se repartan premios entre los iniciadores de la Exposicion Italiana en esta ciudad y entre los expositores de ella.

Cuarentena

En el dia de ayer han sido puestos en cuarentena los buques siguientes por traer procedencia del Brasil. Goleta «Maria Dos Dores» y «Haabert»; bergantin «Dos Hermanas» «América» y «Gluck Auf». Saldrán en libre práctica el dia 13 del mes corriente.

A San Francisco

Se ha dispuesto que hoy asista á San Francisco una compañia del batallon de linea, con su correspondiente banda de música.

A Corrientes

Hoy parte para Corrientes en el vapor *Resguardo* el coronel Reducindo Roca. Va con el sargento mayor de Artilleria D. J. Voilajusson que va á traer un contingente de soldados, destinados por el Gobierno de Corrientes, al servicio de las armas.

De Bolivia á la Argentina

Segun informes que hemos obtenido ayer de la cuestion del telégrafo argentino-boliviano es un hecho; como se sabe, el Gobierno de Bolivia sancionó hace algunos meses un proyecto que le habia presentado una fuerte casa de comercio de Bélgica, proponiendo la fundacion de una línea telegráfica que uniese aquella República con la nuestra. El Gobierno de Bolivia ha asegurado el capital que se invierta en las obras en un p.% y el Gobierno argentino dá para la realizacion de las obras, la suma de 60,000 pftes., reembolzables por anualidades, por la empresa constructora. Los señores Paz y Roselló, de esta ciudad son los representantes, cerca de nuestro Gobierno de la empresa belga, que ya ha comenzado á colocar en Europa, las acciones de esa gran obra.

Las obras podrán ser expropiadas por ambos Gobiernos en las distancias que les corresponda segun sus límites, á los 20 años de establecida la linea. Los contratos, segun dice, ya han sido firmados por el Ministro de Relaciones Exteriores en representacion de nuestro pais, el Ministro Quijano en representacion del suyo y los señores Paz y Roselló, representando á la empresa constructora. Dentro de un año, talvez, ya Bolivia estará en comunicacion directa con las naciones mas adelantadas de Sur América y comenzará quizá á echar de si, la apatia que la consume.

Patentes

Hasta el 20 del corriente ha sido prorogado el pago de las Patentes Municipales.

El 8 de linea

Este batallon de linea hará mañana ejercicio en Palermo.

Lejislatura

Para mañana á las dos de la tarde ha sido citada la Cámara de Diputados de la Provincia.

Plano catastral

La oficina de ingenieros ha concluido de levantar la parte del plano catastral, que comprende al Norte y Oeste de esta ciudad.

Entradas

A la Boca del Riachuelo han entrado durante las últimas cuarenta y ocho horas, 36 buques de cabotaje, cargados con frutos del pais.

En el Coliseum

El 18 del corriente dará en este teatro la sociedad «Union Confiteros» un gran baile, decretado por su comision directiva.

Otro baile

La sociedad española «La Aurora» organiza para el 14 del actual un baile en el teatro Goldoni.

Divertirse.

BUZON DE CITAS

A Dámaso, en las Lomas.

Ni yo, ni Velazquez ni demás invitados vamos por que....*estamos comprometidos.* Creelo; lo sentimos.

Músicas las recibí tarde, cuando ya no habia espacio en el diario por eso no va en el número de hoy el articulo prometido.

Discúlpame con las muchachas y goza por ti y por mi.

Enrique Moreno llega el Mártes; te mandó telégrama de Corrientes.

Lucio.

—

A Maria

Hay gente mal pensada Maria; muy mal pensada Maria.

Figúrate—que dicen que me has bolseado. Contesta desmintiendo esa version.

Tu negro

Orfeo.

—

Avelino.

Como tengo que hacer un viage á Carhué, prestame la galera que voy con unos amigos.

Gral. Baldomero.

P. D.

Mandala ántes á lo del Sr. Cabral para que le enllanten una de las ruedas, porque se ladea.

Vale.

—

A Quintin Galones.

Los miembros de la Sociedad del Cla... Cla... cla... Clavo de la cual soy Secretario me piden te avise que ya conocen autor articulito publicado por las *Provincias.*

Doctor Galarce.

—

A Josefina II.

Te suplico por lo que mas quieras en este valle de lagrimones y suspiros como garbanzos, que no me mires con tanta insistencia cuando paso por tu casa y estás con tu mamá en el balcon.

Me haces quedar mal con esa *apreciable*, señora, Josefinita!

Te pierdes, me pierdes....vamos *recto* al hondo abismo!

Sé mas cauta y déjate....de martirizarme.

Lucinolius.

—

A Félix.

Es en valde que me andés haciendo requiebros y que pierdas tu tiempo acompañándome desde la plaza Victoria por la calle de Florida hasta casa si no me muestras por lo ménos algunos *mamanyaces*.

Quedas enterado, pedazo ..... de *dulce* de leche!

María C.

491 mz20 a10

DIVERSIONES

Théatre de L'Opéra—Compagnie lyrique et dramatique française—Direction Angles et Cie.—Dimanche 10 Avril 1881—18me. représentatien de l'abonnement—Au total benefice des artistes qui doivent étre râpatriés—«Les Mousquetaires au Couvent»—Le spectacle sera terminé par le 4me. acto de «Charles VI»—Prix de Coutume—A 8 h. 1[2.

Coliseum—Domingo 10 de Abril de 1881, á las 8 1[2 en punto inauguracion des concerts-promenade á l'instar de convent—Garden. gran orquesta dirigida por el Sr Patin, Director de los conciertos de la Florida, debut del primer baritono señor Reynald de la ópera cómica de Paris.

SECCION ESPECIAL

DIENTES

LUIS ERNEST

Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

Dientos y dentaduras sistema completamente nuevo PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

525 al perm

Muebles! Muebles!

MUCHA ATENCION

En la calle de 25 de Mayo número 120, entre las de Cangallo y Cuyo, primer piso, se encuentra una persona que compra toda clase de muebles, pianos, arañas y menages completos de casa, por muy importantes que sean. Advierte al público que no es casa de negocio, sino particular; pues solo compra para mandar á las Provincias, por eso puede pagar mejores precios que nadie. Ninguna persona debe vender sus muebles a nadie, ni mandarlos a remate, sin antes avisar a esta casa, seguro encontraran mas precio y mas actividad en la venta. Para tratar todos los dias y á cualquier hora.

NOTA — Las compras todas se hacen a contado.

EL Dr. BIANCHI

Médico quirúrgico especialista

RECIBIDO EN LAS FACULTADES

DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fistolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.

51—CALLE CALLAO—51

Esquina Piedad, al lado de la Botica Italo Argentina

Esta casa la *sola premiada con medalla de plata* en la última Exposicion Americana, avisa al público que contando con oficiales de primera clase y habiendo introducido en sus talleres muchas mejoras, puede ofrecer al público lo que mejor se hace en Europa y Norte América, en aparatos ortopédicos de todas clases.

Recomienda mucho á los *hernosos*, un *braguero volciforme y presion graduada*, garantiendo lo que mejor se ha inventado hasta hoy, por seguridad y comodidad.

Las piernas artificiales sistema de la casa, son reconocidas por superiores á las de Paris y Norte América.

Aparatos para la kiforis, coxalgia, desviacion de la columna vertebral, fracturas, pie-bot etc., etc.

En esta casa hay *una señora* que se ocupa de aparatos para señoras, como bragueros, fajas humbelicales, hipogastricas abdominales, medias plásticas, corsées para niñas, pesarios, etc., etc.—291 Suipacha 103, entre Corrientes y Gener l Lavalle. 524 al perm.

AVISOS

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. don Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Aguerrondo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de don Manuel Perez Gomar (Defensa 88) a la que se halla adscripto el que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 9 de 1881.

Luis Argüero,
Escribano Público.

545 a10 m10

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Lago del Rio, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar,—Buenos Aires, Abril 4 de 1881.

Francisco Miñones

541 a10 m10 Defensa núm. 8, 3er. patio.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. don Martin Bustos, se hace saber por el término de tres dias á doña Juana Frejo, don Nicanor Montovía, don Daniel Robello doña Petrona Robello de Varas, doña Isabel Robello y doña Claudia Robello de Varas de Madro, la providencia recaida en el espediente seguido por el Fisco de la Provincia contra estos cobros ejecutivos de pesos cuyo tenor es como sigue:—Buenos Aires, Marzo cinco de mil ochocientos ochenta y uno—Citese—Bustos, ante mi, Gregorio V. Carballo, los autos de la materia tramitan por la Secretaria a mi cargo—Buenos Aires, Abril 9 de 1881. *G. V. Carballo*

546 a10 14 Defensa 86 primer patio.

Parteras En la Escuela libre de obstetricia, (Garantías, 26) dirigida por el doctor español Lopez de Morilla, tan acreditado en esta especialidad, se sigue admitiendo alumnas, para su enseñanza teórico-práctico en cinco ó seis meses, tambien por un estipendio muchas veces económico, dá repaso á las que no sean de hospital (facultad de ciencias Médicas), Mas de treinta profesoras libres procedentes de esta escuela son la mejor recomendacion, Se advierte en Clinica de partos ó enfermeria, se asisten gratis para dar práctica, á cierto número de pobres. 512 a9 12.

Hombre solo S d sea una pieza amueblada, en casa de familia con pension para dos hombres solos.

Dirijirse a esta imprenta a las inicial s L. y L.

Banco Hipotecario

Por disposicion del Directorio se hace saber á los deudores de mas de un trimestre, que desde el 1° de Abril próximo, no se admitirá sino el pago integro de todos los trimestres que adeudaren; procediéndose en caso contrario al remate inmediato de las propiedades hipotecadas—Marzo 31 de 1881.

José M. Lafuente,
Secretario.

522 al ○ 15

Mata - Peste

DAWNEY Y Ca.

Privilegiado por el Superior Gobierno

Ofrecemos al respetable público la aplicacion de esta nueva invencion para desinfestar las paredes de los pozos, sumideros y letrinas, y destruir todo gérmen de la perniciosas enfermedades que tienen su origen en estos receptaculos de inmundicias.

Precio por pozo, despues de desagotado por nuestro sistema (igualmente priviligiado), 100 pesos.

El verdadero limpiador
DAWNEY Y Ca.

41—Calle de Reconquista—41

237 n24 perm.

Manuel Garay

ESCRIBANO PÚBLICO

Participa á sus clientes, haber trasladado su Escribania de lo Civil, á la calle del Perú num. 23, altos.

DOMICILIO PARTICULAR

326-Chacabuco-326

153 n-1 perm

Banco Hipotecario

Por disposicion del directorio, se hace saber:

1° Que la renta vencidas de las cédulas séries A y B con cupon 31 de Marzo, comenzará á pagarse del 1° al 15 de Abril, debiendo los los interesados ocurrir a la tesoreria del Establecimiento en los dias mencionados, a recibir dicha renta.

2° Por razon de mejor administracion y á virtud de haber aparecido en plaza con numeracion alterada, algunas de las cedulas robadas al señor Estrada, los poseedores de cédulas, deben presentarse con estas y ad mas una lista de la numeracion de los cupones á cobrar, firmada, y con designacion del domicilio del poseedor.

3° Quedan exceptuados de la anterior disposicion los que tuvieren las cédulas depositadas en este Banco—Buenos Aires, Marzo 19 de 1881.

J. M. Lafuente,
Secretario.

491 mz22 a15

Banco Hipotecario

Se previene á los deudores hipotecarios que los dias 8 al 15 de Abril están señalados en los contratos para verificar el pago del trimestre de las cédulas série A y B, pasado cuyo término, incurrirán en la multa designada en el articulo 31 de la ley orgánica del Banco—Marzo 31 de 1881. *José M. Lafuente,*
Secretario.

521 al ○ 15

FABRICA DE BARNIZ

DE SUIPACHA 317

Se ha mudado á la calle

1038 - Rivadavia - 1038

Depósito: CANGALLO 380

Frente al Mercado del Plata

Aviso á la vez á mis favorecedores que puedo vender otra vez como antes el exquisito Barniz Carriage 120 el golon (7 1[2 libra).

Idem blanco 80 y 90 el galon.
Idem Negro 80 á 120 id.
Idem Topal 50 a 65 id.

Barniz al espiritu para muebles, cuero etc. en todos colores.

Ordinario 35 y 40 ps. m[c. el litro (2 libras), fino 60, 70 y 80.

Tambien por frascos chicos, barniz para papeles, etiquetas etc., con cuyo uso seevita la preparacion; libra 32 ps. m[c.

Damajuanas de 32 libras, 480 ps. m[c.

Aug Stoeltzing.

991 s 12perm.

DEPARTAMENTO DE POLICIA

De la Capital de la Nacion

Por el presente se llama á licitacion para la provision de ciento ochenta (180) uniformes de invierno, para el Cuerpo de Bomberos de este Departamento, los cuales se compondran de las piezas siguientes:

Capote,
Chaquetilla,
Pantalon,
Polainas,
Morrion con chapa y pompon,
Guantes de castor,
Escuadras y ginetas.

Las piezas que componen este uniforme, asi como los morriones, chapas, ginetas, calidad de paños y vivos, etc., se presentarán iguales en material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales están á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas hasta el 19 de Abril del corriente año, á la 1 p. m., y se abrirán en el despacho del señor Gefe, en presencia de éste, de los interesados y del Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, y que acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 o[o del importe de su propuesta.

Los proponentes se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso, y los que se presenten modificandolas ó faltando a alguna de ellas, no se tomaran en consideracion.

La entrega de este uniforme y demas objetos a que esta licitacion se refiere, se hara antes del 20 de Mayo a una Comision que nombrara el señor Gefe, para su recibo ó rechazo, sino se hallasen con arreglo a las muestras y condiciones espresadas.

El pago se hará por Tesoreria Nacional en letras, a tres meses sin interés, y a contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Por autorizacion del Exmo. señor Ministro del Interior, y con arreglo al articulo 33 de la Ley de Contabilidad, se ha disminuido el tiempo de esta licitacion.—Buenos Aires, Abril 4 de 1881.

532 a15 19 *E. Filemon Naon.*

GRAN BARATILLO NACIONAL

354-Belgrano-354

354 ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN

Gran Sastreria y Roperia del Baratillo Nacional

HOMBRES— Trajes completos sobre medida para hombres clase superior á 240 y 280 id. id clase inmejorable a 340 y 590. (Se garanten que valen 700).

Trajes completos sobre medida con Jaquet á 340, 390, 470 y 550.

(Son los que valen 1100.)

Trajes negros con Jaquet a 470 550 y 600 (Valen 900).

Trajes negros con levita á 600, 700, y 850. (Se garanten que valen 1400).

Famoso surtido en pantalones hechos y casimires para hacerlos sobre medida á 70, 90 y 130 (Valen 200).

Sacos cruzados, derechos y forma Jaquet á 100, 140, 190 (valen 400).

Chalecos de Piqué blancos á 40 y 50 (Son los que valen 150).

NIÑOS— Trajes completos de brin forma elegante a 70 80, y 120. (Valen 400).

Trajes completos de casimir pantalon corto á 70 90, 140 y 190.

(Son los que valen 350) Id, id pantalon largo á 140, 180 y 220 (Valen 400)

Recomendamos muy especialmente á los padres de familia esta gran oportunidad en que pueden vestir a sus hijos con elegancia y por muy poco dinero

SUCURSAL.— En la simpatica «Villa de Lujan» calle Libertad y 9 de Julio frente á la Plaza donde podrán comprar en los mismos precios que en Buenos Aires.

Atencion pues y comprar barato pues los tiempos no estan para gastar mucho, y mucho mas cuando cuesta tampoco el gastar mucho a gastar poco.

Al Gran «Baratillo Nacional» Belgrano 35 entre Tacuari y Buen Orden. 534 a5 10

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

En caso de pérdida ó venta equivocada del objeto empeñado, el Establecimiento abonará el valor en que fué tasado aumentando en un 25 p %, de titulos de indemnizacion. Si solo hubiere deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo además la diferencia que existiere entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del depósito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m[c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: Uno y medio por ciento mensual.

Buenos Aires, Enero 1° de 1881.

E. A. LAHITTE
Gerente.
A. J. Bergeire,
Secretario.

347 el perm.

ESTABLECIMIENTO MEDICO DE AEROTERAPIA Y ATMIATRIA

DIRIJIDO POR MEDICOS ESPECIALISTAS

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:

CÁMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

DIVERSION

¡PARA TODOS!

Gran Restaurant del Siglo XIX

CUARTOS AMUEBLADOS!

CANCHA de PELOTA

¡¡¡Gran Café Concert!!!

Billar y juegos de ajedrez, naipes, dominó, etc., etc.

222-Belgrano-229

Comidas riquisimas, vinos esquisitos. Servicio esmerado y precios módicos.

414 f2 perm.

ANTI-GORDURA ALLAN

(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, é impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

LA SEÑORA CORPULENTA—¡Como haré para pasar!

LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriéndose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 7 de Junio de 1879, dice: "Di alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 12 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market-square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879:

"Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan**, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:

"El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan**, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:

"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879:

"Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879:

"Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."

El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.

"Manchester-square, Londres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.

"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en termino medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.

"Vuestra servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Enviese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse matar de hambre."

BOTANIC MEDICINE COMPANY, [illegible] Estados Unidos de América, y [illegible] Buildings, Great Russell Street, Londres, [illegible] Inglaterra, Unicos propietarios

Demarchi, Parodi y, C.a—Agentes en Buenos Aires Montevideo y Rosario 76 o10 perm.

DIRECCION GENERAL DE Correos y telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á licitacion por el término de treinta dias contados desde la fecha para el establecimiento de Mensajerias en las lineas siguientes:

1ª De Campana á Exaltacion de la Cruz.

2ª De Exaltacion de la Cruz á Lujan.

Las bases para hacer este servicio son:

1ª En las lineas arriba indicadas se efectuarán por Mensajerias un viaje redondo diario en la primera y en la segunda uno de igual manera dia por medio.

2ª Los proponentes deben fijar la distancia que han de recorrer las Mensajerias asi como la duracion del viaje sencillo.

3ª El itinerario de este servicio se formará por los Administradores del ramo de acuerdo con el contratista, combinando su movimiento con los correos que se hallen establecidos ó que se establecieren.

4ª Deberán conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente les sea entregada por los respectivos Administradores de Correos, debiendo otorgar recibo por ella al tiempo de recibirla y recabarlo en el acto de la entrega; y en caso de pérdida ó violacion incurrirán en las multas que se establecieran en el contrato, sin perjuicio de las penas que establecen las Leyes de Juicio Nacional.

5ª El contratista hará el servicio con sus propios elementos de movilidad, estableciendo por su cuenta las postas que sean necesarias en la linea que debe servir y podrá servirse de ellas el Gobierno Nacional sin retribucion de clase alguna.

6ª Para la conduccion de la correspondencia deberá hacer preparar el contratista, un compartimento ó cajon especial cerrado á llave.

7ª Los conductores solo podrán recibir y entregar cartas en el tránsito y puntos donde no existan oficinas de correos, debiendo usar para el franqueo los sobres timbrados que con tal objeto tiene la Direccion General, y á falta de estos podrán emplear timbres postales; pues las que reciban para los pueblos en que estas existas, deberán entregarlas á los Administradores inmediatamente despues de su llegada.

8ª El contratista tendrá la obligacion de continuar el servicio con arreglo al contrato que se estipule hasta seis meses despues de terminado, en caso que la Direccion General no hubiese celebrado otro con otra persona.

9ª Pondrán á disposicion de la Direccion General un pasaje de ida y vuelta gratis, mensual.

10ª Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 fuertes y bajo la base de que el contrato será por un año, esto es, siempre que el Congreso vote los fondos necesarios para este servicio; debiendo ser firmadas por el fiador abonado que se requiere en estos casos, y se presentarán cerradas en esta Direccion General donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurrieren, vencido que sea el plazo de la licitacion.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1881. *Diego J. Arana,*
Secretario.

523 al ○ 30

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza a todos los que; como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Parodi para que en el término de 30 dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria de D. José Martin Defensa 82 altos, á la que se halla adscripto el que suscribe, a deducir sus acciones en forma—, Buenos Aires Abril 6 de 1881.

548 a5 m8. *Juan Carlos Ponce.*

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Miguel L. Noguera, se procederá a la venta, por el Juez de paz del partido de Brandzen de mil trescientas sesenta y ocho ovejas pertenecientes á la testamentaria de don Emiliano Gonzalez; á sesenta y siete pesos de la corriente, cada una.—Buenos Aires Abril 6 de 1881.

540 a8 17 *Juan Rodriguez.*

Con arreglo á los articulos 17, 19 y siguientes del Código de Comercio, don Luis Schenone ha sido rehabilitado en sus negocios; lo que se hace saber á los acreedores por el término de 15 dias.

530 a3 17 *S. Abassi.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Gregorio Ugarte y doña Margarita Ugarte de Ugarte, a fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Marzo 29 de 1881.

533 a5 m4 *Juan Rodriguez,*
Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Carlos Dimet y con arreglo al articulo 1641 del Código de Comercio se hace saber á los acreedores del concurso de A Mazzotti que quedan curadas as op raciones de la quiebra por insuficiencias de en activo cuyos autos tramitan por e Juzgado de S. S. Secretaria de Eu nio Blanco á la que me hallo adcripto.—Buenos Air s Mayo 7 de 1881. *Juan A Mazzini*

481 mz. 12 a 12. Perú 129.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Sebastiana Corr de Avalos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al juzgado de su Señoria y Secretaria de don Manuel Perez Gomar a donde se halla adscrito el que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 8 de 1881.

Luis Aguero.
Escribano Público.

488m 12 a12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, a contar desde la primera publicacion del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Marcelo Gomez y Olivera, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término fijado comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaria de don Ramon E. Wright, á que se halla adscripto el que suscribe, a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Marzo 17 de 1881.

487 m18 a17. *Ricardo M. Wright.*

REMATES

Emilio Vely

JUDICIAL

En San Martin, en lindo paraje de 2 manzanas de terreno, á las 2 de la tarde, el dia 17 de Abril, con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio dortor don Carlos Dimet, se procedera a vender en remate público por el martillero don Emilio Vely, el dia 17 de Abril dos manzanas de terreno, cuya area se compone de 86 metros y 60 centimetros de frente al N. O. por 121 metros 24 centimetros de fondo al Sud cada una, situadas en el partido de San Martin, de propiedad de don Bernardo Delfino y Ca. y lindando por su frente con mas terrenos del concurso, por el fondo con don Luis Naon, por el costado N. E. con don Juan Gutierrez y por el S. E con don Juan Martin Weyel, retasado en la suma de 45,000 pesos y previniéndose, que no se aceptara oferta que no esceda de las 2|3 partes de su retasa que importa la suma de 30,000 pesos m|c. Esta venta se efectuara en virtud de hallarse concursados los señores Delfino y Ca. y cuyo concurso tramita por el Juzgado de su S. S. y Secretario de don Eugenio Blanco a la que me hallo descripto.—Buenos Aires, Abril 5 de 1881.—*J. A. Mazzini,* oficina Perú núm. 130.
537 a6 14

H. Baizan

NOTABLE REMATE

El Domingo 10 de Abril, á las 4 p. m.

A SOLO 7 CUADRAS DE LA PLAZA VICTORIA

¡7 PROPIEDADES!

Calle San Lorenzo

(ENTRE DEFENSA Y BALCARCE)

Por la parte edificada, y por su posicion céntrica son inmejorables para ser compradas á bajisimo precio por familias que quieran pagar poco y vivir en el centro de la Capital de la República.

Fijarse bien: se trata de terrenos centrales, con edificios en cal, paredes dobles, que pueden servir para echar dos ó tres altos:

Aviso á mis amigos, á mi clientela y al público en general que esta venta es á todo evento, por lo que dén, sin base y sin retirar lote, pues se trata de una liquidacion social.

Si hubiera interesado por toda la propiedad en un solo lote se pondrá asi en remate.

Deben fijarse mucho en este remate que presenta la ocasion de comprar en el centro de la Capital propiedades baratas y cómadas para casas de familia.

Al contado.... por lo que dén....

Calle....empedrada!
Vereda....piedra inglesa!
Frente....en cal y muros dobles!
Siete cuadras de la Plaza Victoria!
Seis y media de 25 de Mayo!
Media cuadra de la calle Defensa!
Una y media cuadra del Palacio de Moneda!

Plano y detalle de los lotes al alcance de todo el mundo:

LETRA A—9 varas de frente 37 y mas de fondo, con 41 varas corridas de edificio, maderas duras, buenas todas, en el fondo tiene 10 y 3|4. No hay mas que dividir los almacenes y queda una casa central preciosa!

LETRA B—8 varas de frente 37 de fondo, con 16 varas corridas de edificio, maderas duras, todas inmejorables—con poco dinero queda una casa preciosa.

LETRA C—8 varas de frente 36 y 1|2 de fondo, ensancha en una vara antes de llegar á su terminacion, con 17 varas corridas de edificio. De estas 9 por 9, forman un altisimo departamento como para hacer ocho piezas, 4 bajas y 4 altas, con solo establecer tabiques divisorios. Tiene un techo formidable todo de vigas de quebracho que están á la vista. Con nada queda concluida una gran casa en este loto.

LETRA D—7 varas de frente con 41 y 1|2 de fondo y algo mas. Con mas de 20 varas corridas de edificio y grandes ventajas de muros medianeros para apoyar altos y hacer una preciosa casa.

LETRA E—8 varas de frente con 31 de fondo, con 8 varas corridas de edificio, aparente para una preciosa casa central.

LETRA F—La hermosa y central esquina sobre San Lorenzo y Balcarce, con 9 varas á la primera y 31 á la segunda, con 33 varas corridas de edificio, muros dobles como para echarles dos altos. Vista preciosa como para la entrada de la Boca y el gran puerto de la capital Este lote se presta para todo.

LETRA G—Precioso lote á la calle Balcarce, á los fondos de la esquina anterior. Con cerca de 10 varas de frente y 10 vs. corridas de edificio. Tiene 18 varas de fondo y enancha al final, hasta tener 13 varas, lo que mejora grandemente su estencion.

Los seis primeros lotes tienen vereda de piedra de 1ª clase y la calle San Lorenzo empedrada.

Todos quedan á media cuadra de la calle Defensa, cuyo adoquinado está decretado.

A media cuadra tambien del tramway á la Boca y á media cuadra del que está concedido por la calle de Colon, ó sea el que va á venir por el bajo.

Estas propiedades quedan tambien á dos cuadras del ferro carril de la Ensenada, de el del Sud, etc., etc.

«Repito á mis amigos, á mi cliente y al público todo, que este remate es por liquidacion, á todo evento, sin base, por lo que den, sin retirar lote, una vez que se lo ponga en remate».

Los que deseen pueden pasar por mi escritorio para enterarse de la autorizacion que tengo para vender á todo tranco, firmada por los diferentes socios todos mayores de edad.

Siendo este remate por liquidacion forzosa, á vender infaliblemente sin reserva alguna, se previene que los que compren y no sean conocidos del rematador entregarán como seña y garantia de su compra de *cuatro á seis mil pesos m/c.,* segun la importancia del lote comprado.

Titulos superiores, antiquisimos, revisados y aceptados por el Banco Hipotecario Con esto me parece que está dicho todo.

Por mas datos Bolivar núm. 87 de 12 a. m. á 5 p. m. 529 a3 10.

Mariano Bilinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

De un gran terreno, en la prolongacion de la calle Defensa frente a la usina del gas, 140 varas por 565 en la misma propiedad.

El LUNES 18 de Abril, a las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederemos al remate a la mas alta postura de un gran terreno situado en la Boca del Riachuelo en Barracas al Norte, compuesto de 140 varas de frente a la calle Defensa por 565 de fondo hasta lindar con el ferro barril de la Boca. Esta propiedad esta ubicada en la prolongacion de la calle Defensa, frente a la Usina del Gas.

Esta propiedad, perteneciente a D. Luis Garavaglia, se rematara con una hipoteca de pfts. 15 800 teniendo amortizado pfts. 3 794. La base para la venta sera pfts. 12,000 pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso debera hacer el servicio sobre el capital primitivo, con arreglos a las tablas e amortizacion; debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado. 520 a1 18

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco—EL MIÉRCOLES 20 de Abril, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de dos casas en Barracas al Sud, pueblo «Valentin Alsina.» La primera situada sobre el camino Saladero de Anderson, formando esquina á Lomas Valentinas, manzana 21, con 98 varas de frente por 60 varas de fondo costado N. O. y 50 varas costado S. O., con un martillo á su favor de 20 varas por 50.

La segunda calle Curupayti esquina á Lomas Valentinas, manzana 91, con 40 varas costado N. O. y 50 id al S. E.

Estas propiedades pertenecientes á don Daniel Solier y don Justo R. Gimenez, se venderán reconociendo la primera una hipoteca de 2500 pfts., de los cuales tendrá amortizados 360 pfts., siendo la base para la venta 2140 pfts. y la segunda una hipoteca de 1500 pfts., de los cuales tendrá amortizados 216 pfts., siendo la base de venta 1201 pfts. pudiendo el comprador cargar con la hipoteca, siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion; debiendo abonar, al firmar la escritura, un trimestre anticipado. 531 a3 20.

Ramon Zavala

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad, el domingo 10 de Abril, á las tres de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero al contado, de dos quintas con todos los edificios y plantaciones y demas existencias situadas en el partido de Chivilcoy, cuyo terreno que son los lotes números 201 y 205 del plano general, se compone cada uno de 49 m 52 c. de frente por igual fondo, lindando el todo por el N. E. con don Juan Mengos, por el N. O. con propiedad municipal, por el S. O. con don Pascual Monsalvo, y por el S. E. con propiedad municipal.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 6,000 concedido sobre dicha propiedad a don Virgilio Strini, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica.

Esta propiedad debe pfts. 4440 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 870 de anualidades atrazadas, multas, etc.,

La base para la venta sera de pfs 5310.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts 1560.
501 m23 a10

Bollini, Muro y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El Lúnes 11 de Abril, a las 3 de la tarde, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una propiedad en el partido de Quilmes con los edificios que contiene con terreno de 100 varas frente por 3[illegible]0 de fondo lindando por el N. O. con el cañado, por el N. E. con don Ange. Eda, por el S. E. con el mismo Eda.

La base para la venta sera pesos 70,000 mjc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Agustin Arnesto quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica del Banco.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado.
51 mz25 a11.

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

De dos cuadras de terreno, mas una fraccion con un gran edificio 43 985 varas cuadradas libre de calles base de venta vajisima, á 4 ps. mjc. v. cuadrada— el gran edificio va de balde situacion inmejorable

EL DOMINGO 24 de Abril á las 4 de la tarde En el mismo local—donde estará mi sua bandera.

Por órden del Directorio del establecimiento, procederemos al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de dos manzanas de terreno y una fraccion de otra, con todos sus edificios, situadas en la Parroquia de San Cristobal, todo lo que unido forma una area de 43,985 varas cuadradas, libre de calles, lindando por el S. calle Segunda Cochabamba en medio con don Blas lo Huergo por el N. calle Primera Cochabamba en medio con el Templo de San Cristobal y herederos de Garreton, é inmediatamente la manzana fraccionada con Balcarse, por el E. calle Math en medio con don Sebastian Casares y por el O. calle de Catamarca en medio con D. Juan Aldao

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido a D. Francisco David y don Nemecio Zanoletti, quienes no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se hallan comprendidos en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Organica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de cuatro ps. mjc. vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el Tiempo estipulado. 523 a2 24.

Halbach é Irigoyen

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El Lúnes 11 de Abril á las 5 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en la de Paraguay, edificada en terreno de 67 1|2 varas de frente al Oeste, por 325 varas de fondo y un martillo a su favor. Linda por el frente calle en medio con don Francisco Leblano, por el fondo con los sucesores de don Jose Mauri, por el Sud con don Luis Perolo y por el Norte con don José Casalta.

Base para la venta, pesos m/c. 50,000.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Pedro Fragueiro, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica del Banco.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 509 mz25 a11

Ebbeke y Diekelmann

BANCO HIPOTECARIO

De 2 manzanas de terreno—Divididas, en cuarenta y ocho lotes—Ubicadas entre las calles Parque, Tucuman, Bermejo y otra sin nombre—Terreno altisimo y de gran porvenir por la inmediacion a la plaza 11 de Setiembre—Es parte de la quinta conocida por la de Huergo, ahora de don Teófilo Mendez.

El Domingo 10 de Abril, a las 2 de la tarde sobre la misma propiedad, donde para la comodidad de los compradores habrá una espaciosa carpa, venderemos con la base de ocho pesos moneda corriente por vara cuadrada al contado, bien sea en un solo lote ó en fracciones, dicho terreno valioso.

Los interesados podran inspeccionar el plano antes del remate, en nuestra casa, Perú número 80. 511 mz 27 a16

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

El Martes 19 de Abril a las 4 p. m., en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate, a la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno sitado en el pueblo San Martin, con todos los grandes y valiosos edificios que sobre él están construidos, y su área consta de 11 hectareas, 31 area y 8 centiareas, igual á 7 cuadras de 150 varas por 150 por costado

Esta gran propiedad es conocida con el nombre de Colegios de los Padres Escolapios.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Ramon Cabez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica del Banco.

La base para la venta, es la cantidad de veinte mil pfts., debiendo el comprador dejar en seña en poder del rematador dos mil pfts.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado. 539 a7 19

Manuel Marasso y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

EL MARTES 19 de Abril, a las 2 p. m. en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en Almagro, Partido San José de Flores, calle Rivadavia, con 20 varas frente por 48 de fondo, lindando por el frente con la calle Rivadavia, por el Fondo con don A. Corné, por el Oeste con doña Maria Cruz y por el Este con don Emilio J. Bunge.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Melchor C. Rom. quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 19 de la Ley Urgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de diez mil ps. mlc.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta si el comprador no entregá el importe de la liquidacion en Tesoreria en el tiempo estipulado. 527 a2 19.

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

En la casa de Banco. El Lunes 18 de Abril de 1881, a las 2 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé a rematar a la mas alta postura y dinero de contado, de varios otros terrenos ubicados en la Floresta, partido de San José de Flores, los cuales se hallan designados en el plano respectivo, y forman entre todos una superficie de 60,000 varas cuadradas próximamente.

Estos terrenos son parte de los conocidos por de don Faustino Ximenez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion de Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido a doña Flora Ximenez de Villate, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Organica del Banco.

La base será de 60,000 pesos mjc.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 538 a7 18.

VAPORES Y MENSAGERIAS

R. Piaggio & F.

LINEA DE VAPORES POSTALES ITALIANOS

Del grandioso y rápido vapor

UMBERTO I

Capitan MERLANI

De 6000 toneladas y 4000 caballos de fuerza—Saldrá directamente—para

Barcelona, Marsella, y Génova.

El 28 de Mayo

Por mas informes á su consignatario

ERNESTO PIAGGIO.

25 DE MAYO 185.

perm

Mensagerias fluviales

NUEVO ITINERARIO

Salidas

CARRERA DE MONTEVIDEO Á LAS 5 DE LA TARDE

Vapor COSMOS, los Miércoles y Viérnes, JUPITER, los Sábados, SILEX, los Lúnes.

PARA EL SALTO Y ESCALAS Á LAS 10 A. M.

Vapor JUPITER los Martes, vapor SILEX, los Juéves, vapor COSMOS los Domingos.

CARRERA DEL PARANÁ

En combinacion con el Ferro-Carril del Norte con el Tren espreso que sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos de donde partirá el espléndido vapor Nacional PINGO para Zarate, San Pedro, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.

SALIDAS

Los Mártes y Sábados hasta SANTA-FE combinando en el Rosario con el vapor IRIS.

Los Juéves hasta el ROSARIO solamente.

Los pasageros que prefieran embarcarse por CAMPANA se les dara boleto para el tren que sale á las 2 y 1|4 de la Estacion Central.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo EL JUPITER, los Martes; COSMOS los Jueves; SILEX los Sabados SATURNO los Domingos.

La agencia se ocupa del embarque y desembarque de mercaderias y de toda tramitacion de aduana, cobrando precios sumamente reducidos.

PEDRO RISSO.

Agencia: Reconquista 143 y 145

702 m4 perm.

ADMINISTRACION

DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 39, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco, Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia. Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

39 — CALLE PIEDRAS — 39

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.

Ferro-Carril del Oeste

DESDE EL 1° DE ABRIL HASTA EL 15 DE SETIEMBRE DE 1881, LA MARCHA DE LOS TRENES SERÁ COMO SIGUE:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3 M'to	5	7	9	11	13	15	17
Parque	6 0	8 20	10 0	12 30	3 10	4 30	5 40	6 55	8 35
11 de Setiembre	6 15	8 35	10 10	12 40	3 25	4 40	5 50	7 05	8 45
Almagro		8 40	10 15	12 45	3 30	4 45	5 55	7 10	8 50
Caballito		8 45	10 20	12 50	3 35	4 50	6 0	7 15	8 50
Flores	6 25	8 50	10 25	12 55	3 40 x	4 55 x	6 5	7 20	9 x
Floresta		9 0 x	10 30 x	1 0	3 45	5 0	6 10 x	7 25	9 5
Liniers		9 10	10 40	1 10	3 55	5 10	6 20	7 35	9 15
Ramos Mejia	6 40	9 20	10 50	1 15	4 0	5 15	6 25	7 40 x	9 20
Moron	6 55 x	9 35	11 05 x	1 30	4 15 x	5 30	6 40	7 55	9 35
Ituzaingó		9 50	11 20		4 30	5 45	6 55	8 10 x	
Merlo	7 20	10 5	11 30		4 40	6 0	7 05 x	8 20	
Moreno	7 30	10 20	11 40		4 50	6 10	7 15	8 30	
General Rodriguez	8 0				5 20				
Lujan	8 30				5 50 x				
Olivera	8 55 x				6 20				
Mercedes llegada	9 25				6 45				
Mercedes salida	9 35				7 0				
Suipacha	10 25				7 50				
Gorostiaga	10 50				8 20				
Chivilcoy llegada	11 15				8 45				
Chivilcoy salida	11 30								
Alberti	12 20								
Larrea	12 35								
Bragado	1 0								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	14 mixto	12	10	16	18
Bragado								1 20	
Larrea								1 40	
Alberti								2 0	
Chivilcoy llegada								2 50	
Chivilcoy, salida				6 35				3 05	
Gorostiaga				7 0				3 30	
Suipacha				7 25				3 55	
Mercedes, llegada				8 15				4 40	
Mercedes, salida				8 30				4 50	
Olivera				8 55 x				5 20	
Lujan				9 25				5 50 x	
General Rodriguez				9 55				6 20	
Moreno	6 20	7 50		10 25	2 05	3 40		6 50	7 50
Merlo	6 30	8 05		10 40	2 20	3 50		7 05 x	8 0
Ituzaingó	6 40	8 15		10 50	2 35	4 0			8 10 x
Moron	6 55 x	8 30	10 0	11 05 x	2 50	4 15 x	5 40	7 25	8 25
Ramos Mejia	7 10	8 45	10 15	11 20	3 05	4 30	5 55	7 40 x	8 40
Liniers	7 15	8 50	10 20	11 25	3 15	4 40	6 0		8 45
Floresta	7 25	9 0 x	10 30 x	11 35	3 30	4 50	6 10 x	7 55	8 55
Flores	7 30	9 5	10 35	11 40	3 40 x	4 55 x	6 15	8 0	9 0 x
Caballito	7 35	9 10	10 40	11 45	3 45	5 0	6 20	8 05	9 05
Almagro	7 40	9 15	10 45	11 50	3 50	5 05	6 25		9 10
11 de Setiembre	7 45	9 20	10 50	12 0	4 0	5 10	6 30	8 20	9 15
Parque	7 55	9 30	11 0	12 10	4 10	5 0	6 40	8 30	9 25

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 11
Parque	6 0	4 30
Merlo, llegada	7 15	5 55
Merlo, salida	7 30	6 10
Maipú	7 45	6 30 x
Márcos Paz	8 15	7 0
General Hornos	8 45	7 30
General Las Heras	9 0 x	7 45
General Zapiola	9 35	8 20
Lobos	10 5	8 50

ESTACIONES	REGRESOS 8	REGRESOS 16
Lobos	7 55	4 10
General Zapiola	8 25	4 40
General Las Heras	9 x	5 15
General Hornos	9 15	5 30
Márcos Paz	9 45	6 0
Maipú	10 15	6 30 x
Merlo, llegada	10 30	6 50
Merlo, salida	10 40	7 05
Parque	12 10	8 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	6 0
Lujan, llegada	8 25
Lujan, salida	8 40
Azcuénaga	9 40
San Antonio	10 20

ESTACIONES	REG'SOS 16
San Antonio	3 55
Azcuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 35
Lujan, salida	5 50
Parque	8 30

Nota—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Flores, Liniers, Ituzaingo, Maipú y General Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

Otra—No se espenderán boletos por los trenes 1 y 16 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingo. 348 11

AVISOS OFICIALES

Comisaria General de Guerra

Licitacion por 1,500 schakos

Por disposicion de S. E. el señor Ministro de la Guerra, de fecha 2 del corriente, el 18 del mismo tendra lugar a la una de la tarde en el Ministerio de la Guerra la licitacion publica por propuestas cerradas para la provision de mil quinientos schakos con sujecion a la muestra que se pondra a la disposicion de los interesados en esta Comisaria.

Las clausulas relativas a aviso que precede se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional.» —Comisaria General de Guerra, Abril 5 de 1881.

536 a6 18 *El Comisario General.*

OTRO

Licitacion por 300 mulas

Por disposicion superior fecha 18 del corriente, el dia 21 del próximo mes de Abril á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de 300 mulas con destino á las fronteras Norte del Interior, en las condiciones establecidas para el servicio, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con esclusion de chicas; las mulas deberan entregarse en Reconquista.

Las cláusulas relativas al aviso que precede, se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional.»—Comisaria General de Guerra, Marzo 21 de 1881.

495 m22 a18 *El Comisario General.*

OTRO

Licitacion

Por disposicion superior de fecha 12 del corriente, el dia 16 del próximo mes de Abril, a la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de:

7530 métros paño azul,
3430 id bayeta,
3200 id lienzo,
150 id paño para vivo,
7500 botones de hueso,
7500 id grandes con el escudo de la pátria,
1200 id chicos id id id id
1500 hevillas iguales a las muestras que se pondran a disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra de los articulos licitados.

Las cláusulas relativas al aviso que precede, se pueden ver en el aviso general que con esta se haya publicado en el diario «La Tribuna Nacional»—Comisaria General de Guerra, Marzo 16 de 1881.

486 mz17 a16 *El Comisario General.*

OTRO

Por disposicion superior, el 30 de Abril próximo, a la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de telas y demas accesorios para la confeccion de uniformes de verano con destino al ejército de linea, cuyo detalle es el siguiente:

104170 metros brin Trelly, confeccion belga y (70) centimetros de ancho.
910 metros paño verde para vivos, pura lana.
1040 id id grance id id id id
390 id id punzó id id id id
12240 id lienzo azargado para forros.
18000 hevillas metal amarillo.
97000 botones de hueso.
182000 id grandes, metal amarillo, con el escudo patrio en relieve.
154000 id chicos, id id id id

Las cláusulas relativas al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general que se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional.» —Comisaria General de Guerra, Marzo 28 de 1881.

515 m29 a30 *El Comisario General.*

Comisaria de Marina

Licitacion

Por disposicion superior, el dia 18 del próximo mes de Abril, á la 1 de la tarde, tendrá lugar, en la Secretaria del Ministerio de Marina, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de viveres a la Armada Nacional, con sujecion a las bases siguientes:

Art. 1° Los proponentes deberan establecer un precio por las raciones diarias de tropa y otro por separado por la correspondiente a oficiales. Igualmente deberan establecerse precios por separado en el racionamiento ordinario y estraordinario de mar, asi como tambien en el de Cadetes, precio por la carrada de leña de espinillo de 400 rajas, por el kilo de aceite de potro para alumbrado, por el kilo de velas de molde de sebo, y por el kilo de velas de estearina; asi mismo deberan establecer precio por separado en el puerto de Buenos Aires, Tigre, Riachuelo, y Ensenada, idem en el de Montevideo, idem en los puertos del Uruguay en ambas márgenes, idem en los puertos del Parana, idem en Bahia Blanca y Patagones.

Art. 2° Los articulos que se entreguen para el racionamiento, seran de superior calidad y los interesados pueden pasar por la Comisaria de Marina a tomar nota del compuesto de las raciones respectivas.

Art. 3° Las provisiones seran entregadas en la Comisaria de Marina, a su satisfaccion, las que se dieren en los demas puntos seran hechas a satisfaccion del Capitan del Puerto donde se verifique la provision y en Montevideo y demas puertos del Litoral Uruguayo a satisfaccion de la Comision de viveres de abordo.

Art. 4° Es bien entendido que el peso de todos los articulos que se entreguen sera neto, y el proveedor no podra en ningun caso cobrar el embase que contenga los articulos.

Art 5° El contrato durara desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta, hasta el 31 de Diciembre del año corriente, y si por algun incidente se retardase la licitacion, para sostituirlo el proveedor estara obligado a continuar la provision hasta la época en que fuere reemplazado, bien entendido que este plazo en ningun caso escederá de tres meses.

Art. 6° El pago se efectuara en Letras de Tesoreria a noventa dias de plazo sin interés y a contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

Art. 7° El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato cuando lo estime conveniente, prévio aviso con anticipacion de dos meses de plazo.

Art. 7° El contratista no podra desistir, y si lo hiciere incurrira en la pérdida del depósito de fianza.

Art. 9° Cada propuesta debera acompañar un certificado de depósito en titulos de crédito de la Nacion de valor de diez mil pesos fuertes, y al estenderse el contrato debera ampliarse el depósito en titulos hasta el 10 por ciento sobre el valor total en que se calcule el racionamiento mensual

10. Si el contratista dejare de entregar en la Comisaria de Marina al dia siguiente de haber librado la órden respectiva ó en los demas puntos en que esta obligado el racionamiento que le fuere requerido ó no fuere éste con arreglo a lo estipulado, se procedera a su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 por ciento sobre el valor de los articulos que se hubieran comprado.

Art 11. No se tomara en consideracion: 1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada. 2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes de curso legal ó moneda corriente 3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo articulos.

Art. 12. Despues de abrirse las propuestas no se citaran otras nuevas ni escritos que las modifiquen sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.

Art. 13. Todo el que presentare propuestas debera manifestar o por escrito el dia anterior hasta las cuatro de la tarde al Comisario de Marina espresando su profesion, ejercicio y domicilio.

Art. 14. El Comisario de Marina podra reemplazar si lo juzga conveniente con productos de industria nacional el consumo de los articulos siguientes:

Aguardiente de caña, arroz, azúcar, fideos, vino y sal.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1881.

Luis M. del Carril.

NOTA—Los interesados pueden pasar por esta Comisaria a tomar las planillas de los articulos a proveer. 505 mz21 a18